



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021

### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 22 de abril del año 2021, se celebró la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2021 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos con la asistencia del Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero y Héctor Moreira Rodríguez, así como el Secretario Ejecutivo Fernando Ruiz Nasta.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por el Secretario Ejecutivo, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La asistencia de los Comisionados fue a través de medios de comunicación remota, con el fin de atender las medidas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Ejecutivo sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:

### Orden del Día

#### I.- Aprobación del Orden del Día

Órgano de Gobierno

Trigésima Sesión Extraordinaria

22 abril de 2021



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## **II.- Asuntos para autorización**

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve el procedimiento de caso fortuito o fuerza mayor solicitado por Óleum del Norte S.A.P.I. de C.V., respecto del Contrato CNH-R01-L03-A10/2016.

## **III.- Asuntos para conocimiento**

III.1 Informe sobre seguimiento a las actividades de exploración y extracción en Contratos, cuarto trimestre de 2020.

## **II.- Asuntos para autorización**

**II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve el procedimiento de caso fortuito o fuerza mayor solicitado por Óleum del Norte S.A.P.I. de C.V., respecto del Contrato CNH-R01-L03-A10/2016.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, cuya ponencia es del Comisionado Héctor Moreira Rodríguez, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo dio la palabra al licenciado Daniel Pedraza Vargas, Director General Jurídico de Asignaciones y Contratos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que, en lo conducente, a continuación se transcriben:

“DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LIC. DANIEL PEDRAZA VARGAS.- Gracias Fernando, con su venia Comisionados. El día de hoy presentamos la resolución de caso fortuito o fuerza mayor solicitada por Oleum del Norte. En cuanto a los datos generales del contrato, tenemos que es el contrato CNH-R01-L03-A10/2016. El tipo de contrato es un



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Contrato para la Extracción de Hidrocarburos. La modalidad es de licencia. Su fecha efectiva es del 25 de agosto del 2016. El contratista es Oleum del Norte S.A.P.I. de C.V. El área contractual es 10-La Laja. La ubicación es Veracruz, Ozuluama y cuenta con un Programa de Evaluación vigente.

En cuanto a los antecedentes de la solicitud, tenemos que el 31 de agosto del año 2020 el contratista presentó la solicitud a esta Comisión a fin de reconocer y declarar en su oportunidad la existencia del caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo establecido con la cláusula 21 del contrato, por hechos originados por la pandemia ocasionada por el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 22 de octubre de 2020, mediante resolución CNH.E.52.002/2020, la Comisión dio inicio al procedimiento de caso fortuito o fuerza mayor. Adicionalmente, el 12 de abril del año 2021 la Comisión notificó el acuerdo mediante el cual se prorrogó el plazo de 30 días naturales para que esta Comisión se pronunciara sobre el reconocimiento de caso fortuito o fuerza mayor.

Para el desarrollo del cronograma, le cedo el uso de la palabra a Fernando Camacho, Director General de lo Contencioso, quien atinadamente nos ha estado apoyando y verificando el procedimiento en cuanto al desarrollo procesal.

DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO, LIC. FERNANDO XICOTENCATL CAMACHO ÁLVAREZ.- Gracias Daniel, con su venia. Como podemos advertir en el cronograma, se siguieron y se respetaron todas las formalidades esenciales del procedimiento, de manera tal que el 22 de octubre inició el mismo. El 7 de noviembre dio comienzo a la etapa probatoria. El 11 de diciembre propiamente se emitieron las pruebas. El 12 de febrero se cerró esta etapa probatoria. De manera que el 8 de marzo se abrió el periodo de alegatos y se cerró también la instrucción del procedimiento. El 9 de marzo, el día siguiente, inició a correr el término de 30 días con que contamos para resolver en el presente procedimiento y el 7 de abril se emitió una prórroga para resolver de manera oficiosa el presente caso fortuito o fuerza mayor, de modo tal que el 12 de abril es el día de hoy en el que se presenta a su consideración el proyecto que mi compañero Daniel Pedraza está exponiendo. Muchas gracias, quedo a sus órdenes.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LIC. DANIEL PEDRAZA VARGAS.- Gracias Fernando. En cuanto al análisis de la notificación oportuna de la solicitud tenemos que en términos del contrato el solicitante tenía 5 días naturales para dar aviso a la CNH. Tenemos el caso concreto el 26 de agosto de 2020 el contratista tuvo conocimiento del caso fortuito o fuerza mayor y el 31 de agosto fue la fecha de presentación de la solicitud. Tenía un vencimiento al 31 de agosto. Precisamente por lo anterior el contratista informó a la Comisión de los hechos dentro de los 5 días naturales de su ocurrencia, por lo que la solicitud se entiende presentada en tiempo, conforme a la cláusula 21.3 del contrato.

En cuanto a los análisis del caso fortuito o fuerza mayor, tenemos que los hechos que el contratista alude como constitutivos del caso fortuito o fuerza mayor generados por la pandemia son los siguientes. La negativa de los dos principales prestadores de Servicios y Suministros, BLESS y Golfo Suplemento Latino, los cuales prestan servicios de unidad de línea de acero y verificación de fondo, muestreo de fondo y presiones de pozo, para la obtención de datos de yacimiento, así como la estimulación de pozos. Adicionalmente, el operador señala que como hecho constitutivo del caso fortuito también es el fallecimiento de un trabajador y el posible contagio de otro, que esto también fue a causa de la enfermedad del COVID-19.

En cuanto a la existencia de la obligación cuyo nacimiento derive del contrato, tenemos que las obligaciones que se advierten impedidas de cumplir se prevén en la cláusula 4.3 y 13.1 del contrato. La cláusula 4.3 señala que se deberá cumplir con las actividades de evaluación dentro de los 12 meses previstos en el periodo adicional de evaluación. La cláusula 13.3, inciso a), señala que se deberán conducir las actividades petroleras de forma continua y eficiente de acuerdo al Plan de Evaluación.

Respecto del Programa de Evaluación, el contratista manifestó que las actividades que dejará de cumplir serían las que vemos en pantalla. Son 7 actividades que se describen, dentro de las cuales destacan la ejecución de pruebas de presión-producción, instalación de equipos de subsuelo, cambio de árbol de válvulas, limpieza y tratamiento de estimulación de ácidos o solventes en general, la continuación de pruebas de presión-producción,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

actualización del modelo dinámico del área contractual, la imposibilidad para diseñar el Plan de Desarrollo que en su caso será presentado de conformidad con lo establecido con los lineamientos.

En cuanto a la existencia de los hechos que inciden directamente, tenemos que las pruebas presentadas por el contratista demuestran un hecho generalizado ocasionado por la pandemia del virus SARS-CoV-2 denominado COVID-19. Sin embargo, es insuficiente para determinar su incidencia de manera directa en el desarrollo del contrato. Además, que a juicio de las áreas administrativas de la Comisión no son susceptibles de acreditarlos. El contratista en sí no agotó todos los elementos que están a su alcance para superar la negativa de operar el área contractual por parte de los prestadores de servicio.

Adicionalmente, el caso fortuito o fuerza mayor ya fue reconocido por el contratista –por la Comisión, perdón, no el contratista– por la prórroga del periodo de evaluación de 124 días mediante los acuerdos CNH.E.29.001/2020 conforme a la evaluación de la UATAC mediante memo 260.0477. Además, al contratista le confirmaron la aplicabilidad del acuerdo de los 9 meses, el acuerdo E.66.004/2020 y en consecuencia se advierte que el contratista cuenta con el periodo adicional de evaluación vigente para ejecutar las actividades manifestadas sin caer en un incumplimiento.

Aunado a lo anterior, como paréntesis, el día de hoy se aprobó el acuerdo que en sesión anterior se verificó. Finalmente, el tiempo, que es la parte modular y la parte por la que se está proponiendo la negativa, es porque ya tiene reconocido este periodo dentro de los 124 como de los 9 meses y adicionalmente puede estar adherido al acuerdo que el día de hoy se aprobó.

En cuanto a los elementos considerados también en el análisis de la resolución, tenemos dos aspectos técnicos. Una es la evaluación de la existencia por parte de la UATAC y la otra es la opinión técnica de la Unidad Técnica de Extracción, las cuales son coincidentes en el aspecto negativo, cuyo señalamiento es que no cumplen con los elementos para su reconocimiento del caso fortuito o fuerza mayor y que además los elementos señalados no son de imposible realización. Aunado a lo anterior, la Unidad Técnica de Extracción



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

señala que son actividades de corta duración. Estas pueden reprogramarse con otro prestador de servicios considerando la disponibilidad de equipos y el costo de oportunidad, en cuanto a los aspectos técnicos.

En cuanto al análisis jurídico, que es la parte que nos atañe, nosotros también advertimos que no se configuran los elementos constitutivos del caso fortuito o fuerza mayor, como son la generalidad y el nexo causal. Lógicamente, sí la imprevisibilidad porque es un hecho notoriamente conocido y la pandemia pues lógicamente ha traído un sinnúmero de retrasos a los operadores y asignatarios. Y en este caso pues ya en cuanto al tiempo la CNH, como ya lo dije en láminas anteriores, pues ya ha emitido los acuerdos correspondientes, inclusive el del día de hoy.

Derivado de lo anterior, se propone el proyecto de resolución siguiente. Es no reconocer la existencia del caso fortuito o fuerza mayor. Notificar la resolución al contratista para los efectos legales a los que haya lugar e inscribir la resolución en el Registro Público de la Comisión. Es cuanto señores Comisionados. Quedo atento para cualquier duda o comentario.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias licenciado Pedraza. Comisionada Alma América.

COMISIONADA, DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sin comentarios. Gracias Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Comisionado Moreira.

COMISIONADO, DR. HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ningún comentario Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Comisionado Martínez.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Sí, yo tengo comentarios. Muchas gracias Comisionado Presidente. Bueno, pues este es el segundo caso. El primero fue Vista. Ya tenemos aquí a Oleum, en donde hay un planteamiento por parte del operador de que tienen dificultades para poder seguir trabajando



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

por una cuestión de contratistas. En los dos casos me he puesto de acuerdo durante las reuniones de trabajo que realmente eso no debería de ser el punto fundamental para negar el caso fortuito. En este caso quiero dejar claramente la idea de que estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo con que no lo aceptemos. Pero algo tenemos que hacer con respecto a este tipo de solicitudes que estamos rechazando, también argumentando que no agotaron todos los medios y que no son imposibles de realización. Esto es como lo plantean en la resolución. Y eso la verdad es que puede generar alguna jurisprudencia que después nos va a complicar las decisiones.

Imagínense que por un momento hubiera una operación que fuera por ejemplo el que traigan una plataforma y la plataforma se atrasa en llegar 6 meses. Entonces nosotros tal y como lo han planteado las áreas técnicas, no sé si es la UATAC o extracción, vamos a decir pues no agotó todos los medios. Pues debió haber conseguido otra plataforma. Oigan, pero si murió gente, pues no son de imposible realización, contraten a otras personas. Pues como que tenemos que tener esa claridad de cuándo sí, cuándo no. En estos dos casos, en el de Vista y en el de Oleum, el planteamiento no es basado, o sea, la respuesta de nosotros no es basada en que no pueden hacer las operaciones o no pueden contratar a alguien más. Hay otros hechos que nos permiten pues rechazar la solicitud. Pero aun así en las dos resoluciones estamos poniendo estas conclusiones. Repito, una conclusión es pues si un proveedor les falló, les fallaron dos proveedores, ah, pues entonces los señores no agotaron todos los medios. Hay muchos más que pueden hacerlo.

Y también por otro lado en este caso de Oleum dicen que una persona falleció, que otra está enferma. Bueno, pues no se hace mucho énfasis en eso, pero pues no es de imposible realización, que traigan otra persona. Creo que tenemos que tener mucho cuidado con eso porque finalmente puede haber situaciones en las cuales sí se pueda demostrar que no pueden contratar a otros proveedores. Se acuerdan Vista el problema que traían era una bomba, una bomba que podía ser utilizada en pozos con arenamiento. En este caso ellos tenían dos servicios de suministro, uno es BLESS y otro es el Golfo Suplemento Latino. Y nuestra decisión es pues no agotaron todos los medios, vayan y consigan otros más.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Creo que está bien la resolución. No están considerando con mayor fuerza este hecho ni el que falleció una persona, pero sí quise traer todo esto a la conversación el día de hoy porque creo que va a haber en alguna posibilidad en el futuro alguien que nos traiga un problema con una compañía de servicios, con muerte, etc.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Creo que...

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- El planteamiento con las reuniones que he tenido con los abogados Daniel y Mirna es que en los dos casos, en el de Vista y en el de Oleum, tenemos los argumentos necesarios para rechazar y pues por supuesto que hay que rechazar. Pero dentro de la resolución estamos incluyendo dos temas muy importantes que tienen que ver con la contratación de servicios en este caso de Oleum y personas fallecidas. Y decimos que no agotaron todos los medios, o sea, que hubieran podido conseguir otras empresas y que no son de imposible realización. Eso para mí es algo que debemos de moderar dentro de la resolución porque nos puede meter en problemas más adelante porque hay ciertas cosas que no es fácil de alguna forma cambiar.

Por ejemplo, decía yo una plataforma o una bomba, un compresor o una tubería, un tendido de tuberías. Entonces no pongámos tanto énfasis en eso y finalmente mi conclusión es que ojalá los Comisionados nos podamos poner de acuerdo porque las áreas técnicas pues muy fácilmente llegan a esta conclusión de que pues no agotaron todos los medios y eso no va a ser posible en todos los casos. O el área técnica dice pues no son de imposible realización, háganlo con otras personas. Entonces esos son mis comentarios.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Bien, gracias Comisionado Martínez. Al respecto, ¿algún comentario del área jurídica?

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LIC. DANIEL PEDRAZA VARGAS.- Sí, si me permiten.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Adelante.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LIC. DANIEL PEDRAZA VARGAS.- De hecho, ese tema lo habíamos tocado en una reunión con el Comisionado y en efecto nosotros tenemos la obligación de tocar esos puntos porque así lo solicitan los operadores. No obstante, quiero enfatizar que el fondo o el punto fundamental por el cual estamos proponiendo su negativa es porque ya tiene el tiempo reconocido. No obstante, sí tenemos que tocar todas las aristas y sí, con mucho gusto Comisionado tomamos en cuenta sus comentarios para los siguientes proyectos y lógicamente enfatizaremos más sobre esto y menos sobre esas aristas.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Gracias. De no haber comentarios, pido al Secretario Ejecutivo dé lectura a la propuesta de acuerdo. Ah, Comisionado Moreira, ¿un comentario?

COMISIONADO, DR. HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Cuando vino este tema y se vio, se le pidió que dijera, no nada más que hay más empresas, sino que especificara que efectivamente hay más empresas que están disponibles en ese momento. O sea, no es nada más una frase, es una comprobación. O sea, hay dos empresas que dijeron que no, pero había otras que dijeron que sí. Esa fue la condición para poder usar este argumento, porque nomás decir hay muchas creo que no es suficiente. O sea, tienes que checar que efectivamente esta situación se está dando y efectivamente se checó. Entonces en ese sentido va la línea con el comentario del doctor Néstor. Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- De acuerdo, bien. Gracias Comisionado Moreira. Bien, pido al Secretario Ejecutivo dé lectura a la propuesta de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. FERNANDO RUIZ NASTA.- Claro. Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III, XXIV y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; en el artículo 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en el artículo 13, fracciones II, inciso i), X y XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno emite la resolución por la que resuelve no reconocer la existencia del caso fortuito o fuerza mayor solicitado por Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V. dentro del contrato CNH-R01-L03-A10/2016 del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de licencia.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Someto a consideración de los miembros de este Órgano de Gobierno el acuerdo. Sírvanse manifestar su voto de viva voz en el orden del pase de lista y mencionando su nombre. Rogelio Hernández Cázares, a favor.

COMISIONADA, DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Alma América Porres Luna, a favor.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Néstor Martínez Romero, a favor.

COMISIONADO, DR. HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Héctor Moreira Rodríguez, a favor."

Con base en lo anterior, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.30.001/2021**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve el Procedimiento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor solicitado por Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V. respecto del contrato para la extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de licencia CNH-R01-L03-A10/2016.

### **ACUERDO CNH.E.30.001/2021**

Con fundamento en el artículo 22, fracciones, I, III, XXIV y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; en el artículo 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos; así como



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

en el artículo 13, fracciones II, inciso i), X y XI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que resuelve No reconocer la existencia del Caso Fortuito o Fuerza Mayor solicitado por Oleum del Norte S.A.P.I. de C.V, respecto del Contrato CNH-R01-L03-A10/2016 para la Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Licencia.

### III.- Asuntos para conocimiento

#### III.1 Informe sobre seguimiento a las actividades de exploración y extracción en Contratos, cuarto trimestre de 2020.

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, cuya ponencia es del Comisionado Héctor Moreira Rodríguez, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo dio la palabra a la maestra María Leonor Ocampo Alvarado, Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que, en lo conducente a continuación se transcriben:

“TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Buenos días Presidente. Comisionados, con su venia. El día de hoy queremos comentarles el seguimiento a las actividades de exploración y extracción en materia de contratos, cerrando el cuarto trimestre del ejercicio 2020 y por lo tanto el ejercicio en su totalidad.

Como bien conocen, la conformación de los 111 contratos en dos, licencias está conformada por 76 contratos de licencia,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

siendo 28 marinos y 48 terrestres; y 35 contratos de producción compartida, siendo 32 marinos y 3 terrestres. Tenemos el día de hoy 132 planes aprobados, siendo 91 Planes de Exploración: 80 de exploración y 11 de evaluación. Y 41 Planes de Desarrollo: 25 de desarrollo, 9 en evaluación, 6 provisionales y 1 suspendido. En la parte derecha de la lámina, como cada trimestre, les mostramos la ubicación geográfica de los contratos, haciendo la diferenciación en contratos de licencia y de producción compartida.

Bien. Los principales elementos del seguimiento normativo, contractual y operativo tienen que ver con la administración y el seguimiento a los planes y programas. De manera mensual, en actividades de costos e inversiones, producción y medición. De manera trimestral, en procura de bienes y servicios. Hacemos la gráfica que ven en la parte de en medio representando la cadena de valor, comenzando por la ETA; la presentación y aprobación de los Planes de Exploración; los programas y presupuestos y descubrimientos en su caso; el Programa de Evaluación y/o el descubrimiento comercial; los programas y presupuestos; y la etapa de transición o producción y desarrollo que tiene que ver con la producción y la comercialización. Recordando que tenemos interrelación con otras dependencias, como son ASEA, el Fondo Mexicano del Petróleo, SENER, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía.

En verificación de todas las obligaciones tenemos que dar seguimiento, establecidas en el contrato. A su vez, se le dio en el último trimestre y como cierre del año seguimiento a los acuerdos 29 y 50, que fueron los acuerdos a través de los cuales se nos facultó por parte de ustedes a dar una ampliación en un término de 124 días a aquellos operadores que cumplieran con los requisitos de los mismos. En la administración y el seguimiento contractual, podemos volver por favor. Tenemos otras obligaciones de los contratistas. Tenemos cesión y cambios de control y modificaciones al contrato; entrega de información al Centro; temas de casos fortuitos o de fuerza mayor que verificamos con el área que acaba de exponer el último; rescisión administrativa; rescisión contractual; terminaciones anticipadas; el tema de renuncias que también es de su conocimiento; el estatus que



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

guardan los plazos de las diferentes dependencias al día de hoy; el seguimiento de la ejecución de actividades consideradas en planes o en programas; y los posibles incumplimientos, sanciones o penas convencionales de los operadores. A su vez se llevó a cabo la visita de supervisión del área 13 Mayacaste.

Bueno, este es el esquema de contratos vigentes en la cadena de valor. La lámina Moreira la llamamos nosotros por esta definición que ha hecho nuestro ponente a cada una de las etapas de los 111 contratos. No hay un movimiento, no se ha generado un contrato adicional. Tenemos 55 contratos en exploración y evaluación de nuevas áreas, 10 contratos en extracción, 25 contratos en reexploración y reevaluación de áreas marginales y 21 contratos en nueva producción.

El avance en la ejecución de la perforación de los pozos. En la lámina que les traemos cada trimestre marcando con línea azul segmentada el último trimestre del ejercicio. Tuvimos 7 pozos perforados 6 pozos autorizados principalmente, como puede verse, en las migraciones en la Ronda 2.2. Y puede verse también en la gráfica el movimiento del trimestre y el cierre del ejercicio.

A su vez, la modificación y el avance del PMT y el incremento en los contratos por ronda, cerrando el trimestre IV del ejercicio 2020. Ahí podemos ver que las UT acreditadas en el periodo correspondieron a 56,030 principalmente de asociaciones y de la Ronda 3.1, haciendo un total de 1,521,315 al día de hoy y dándonos cuenta que las Rondas 2.2 y 2.3, que son las que están a punto de vencer, pues son las que están avanzando en este momento en día del proyecto, del contrato.

La producción de petróleo nacional. En una lámina que es proyectada por nuestra área de extracción, tenemos la producción en diciembre del 2020 de 1,649 miles de barriles diarios, perteneciendo 118.25 a contratos, 50.95 a privados y 67.30 a las migraciones operadas por Pemex y 1,530.7 a las asignaciones de Pemex. Aquí podemos ver con verde el tema de las asignaciones y con azul los contratos.

Los ingresos al Estado vía inversiones en exploración y producción. Tenemos una inversión aprobada de 41,341



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

millones de dólares. La inversión total ejecutada al día de hoy son 6,692 millones de dólares, de los cuales corresponden al ejercicio 2020 2,452 millones de dólares. Cerrando el ejercicio, también tenemos pagos al Fondo Mexicano del Petróleo por 510 millones de dólares. No hay transferencias a Pemex e información del Centro y de ARES 3 millones de dólares. Son poco representativos en este momento, pero consideramos importante dejarlos para poder hacer el cotejo de los ingresos e inversión total que hemos reportado a ustedes cada trimestre. La inversión ejecutada en el ejercicio corresponde a 2,973 millones de dólares.

El total de las inversiones aprobadas por ronda en la gráfica que les traemos cada trimestre, viendo que la ronda 1.2 pues es la mayoritaria dentro de los 132 planes que tenemos vigentes.

Los principales acontecimientos del trimestre que han hecho un trabajo arduo dentro de la unidad. Pues es, además de todo el seguimiento que damos a las obligaciones y lo mencionado con anterioridad, el acuerdo 50 por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos interpretó para efectos administrativos la aplicación del acuerdo 29. En octubre también la resolución por la que la Comisión se pronuncia sobre el inicio del procedimiento de terminación anticipada por renuncia a una parte del área contractual respecto del contrato BG-05 de Repsol. Y en noviembre del año 2020 el acuerdo 66 por el que la Comisión emite criterios generales aplicables a los Programas de Evaluación y Planes de Desarrollo para la Extracción de los contratos de la Licitación Pública Internacional correspondiente a la Ronda 1.3 del año 2015. Este acuerdo en semanas previas fue subsanado por todos los operadores de la Ronda 1.3, presentando cronogramas y garantías en su caso vigentes. Y al día de hoy los 24 operadores cuentan con esta extensión de tiempo.

Los avances y resultados obtenidos en el trimestre y que se suman a los del ejercicio pues es un seguimiento puntual a las obligaciones de pago de contraprestaciones, un seguimiento de obligaciones de costos recuperables en tema de producción compartida. La continuidad del seguimiento del acuerdo 29 de los 124 días que otorgamos por COVID. Y ahora, bueno, con el acuerdo otorgado se



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

sumará también al seguimiento y el seguimiento al acuerdo 50. A su vez, el seguimiento a los planes a través de las visitas proyectadas a través de DGIV que, si bien es un área alterna a contratos, pues nace de aquí el requerimiento. Y el seguimiento a aprovechamientos, que ha sido un tema que hemos tenido en el cual hemos que invertir muchísimo tiempo, pero que también al día de hoy nos da una foto del cierre de los ejercicios 2019, 2020 y lo que va en ejecución del 2021.

Las actividades en proceso pues son notificaciones de caso fortuito o fuerza mayor tal como acabamos de ver en este momento con la Unidad Jurídica, todas las que nos quedan pendientes de resolución. Las gestiones relativas a solicitudes de adhesión a los acuerdos. El día de hoy se nos abre uno más para poder dar seguimiento, los demás están cerrados. Las opiniones relacionadas con modificaciones a planes, en los cuales participa UATAC a través de su área de contratos diariamente en una nota informativa. Y las gestiones de seguimiento de terminación anticipada por renuncia derivado de la situación que conocen respecto del pronunciamiento de diferentes autoridades para poder dar consecución y cierre a la etapa procesal de renuncia en la cual se encuentran algunos de nuestros operadores tratando de encontrar un área de oportunidad importante para ver cómo resolvemos el tema en estos momentos que la pandemia ha hecho estragos principalmente en el procedimiento. Y bueno, ese es el cierre del trimestre 2020 y del ejercicio que traemos a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Empezaríamos con la doctora Alma América Porres Luna si tiene comentarios al informe.

COMISIONADA, DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Bueno, yo tengo nada más una pregunta. A lo mejor no me percaté muy bien aquí Leo. En cuanto a los resultados. Lo que pasa es de que la diferencia de presentación de lo que vimos hace unos días con Petróleos Mexicanos de las asignaciones, como informe a esto de los contratos en cuanto a la parte de ver los resultados, es un poco diferente. Entonces aquí no tenemos algún tipo de indicadores en cuanto a qué tipo de resultados están teniendo en este caso los contratos



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

petroleros. O sea, creo, estoy tratando de ver. Creo que es en la 7 y en la 9, ¿verdad? Pero no lo vimos con mucho detalle.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí doctora. Bueno, la presentación en cuanto a su visión no pudiera ser igual porque finalmente las asignaciones tienen compromisos muy establecidos, los avances, un solo asignatario, en fin. A los contratos como tal estamos dando un seguimiento respetando un poco la presentación histórica que a ustedes les hacían que, si bien ya reportamos, sí rescatamos dos láminas que pueden ser bastante valiosas como son el avance en la ejecución de la perforación de los pozos, que es la lámina en donde puede verse el avance por ronda y un corte transversal respecto a cuántos pozos llevamos y a cuántos estaban comprometidos. En esa lámina pretendemos que de manera gráfica ustedes puedan valorar cuántos pozos van por cada Ronda, incluyendo asociaciones y migraciones, y cómo se suman los autorizados a cada una de las líneas. Y la otra es del Programa Mínimo de Trabajo, donde puede verse.

COMISIONADA, DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, no. Mi punto es cómo podríamos decir de manera general cómo van los contratos. O sea, van bien, van regular. O sea, esa es, un poquito para tener la sensibilidad. O sea, nosotros quedamos muy claros a nivel de las asignaciones, inclusive con los indicadores que ustedes muy bien lo manifestaron, o sea, cómo van en porcentaje de avance respecto a lo que tenían programado y respecto a lo que se ha realizado. ¿No? Lo real contra lo programado. Y en este caso en cuanto a los contratos, o sea, como que yo no alcanzo a visualizar en este reporte cómo vamos respecto a los contratos, si van avanzando bien o van retrasados o no. Es la única. Por eso decía a nivel general, o sea, cuál sería tu percepción. Sería un poco la pregunta.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí doctora, tratamos de incluirlo en esta lámina. Si puede ver las marcas rojas que dice referencia de fecha máxima de perforación. Cada una de las líneas tiene una marca roja, la cual está previa al periodo en el que





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

estamos. Eso significa que el avance se dio conforme a lo proyectado. Entonces eso nos permitiría decir que en la evaluación van al corriente. Si podemos ver las rondas, por ejemplo, la 1.1 esperábamos terminar donde está la flecha roja. Aquí el cosito rojo estamos superados, pero el resto está terminado. En la Ronda 1.2 también está previo al tiempo. En la Ronda 1.2 marcada con azul que son 61 pozos, ahí tenemos hasta mitades del 2025. Entonces vamos caminando en tiempo. En la Ronda 1.3 traemos una marca de 18 pozos, los cuales van en tiempo. También está previa la marca.

Entonces en esa evaluación podemos ver que vamos al corriente. Para la Ronda 2.2 y la Ronda 2.3, donde la marca está casi paralela a la flecha azul que representa el día de hoy, es donde son periodos que casi están terminando, pero ahora por ejemplo tendríamos que recorrer el cosito tres meses porque acabamos de dar la ampliación. Entonces en la foto parece que vamos al pie, en orden. Sabemos que hay operadores que están teniendo retrasos, pero bueno, son muy focalizados en tema de análisis y seguimiento contractual.

Lo mismo pasa con la lámina del avance en el Programa Mínimo de Trabajo, que son dos láminas siguientes si me hacen el favor, que es cómo podemos nosotros calificar un contrato. Tú te comprometiste a tantas unidades. Una previa por favor. Entonces ahí podemos ver que en el caso de la Ronda 1.1. Un slide previo por favor. Ahí está. En el caso de la Ronda 1.1 ya estamos en la línea azul, pero el cosito ya fue superado. En la Ronda 1.2 lo mismo. En la Ronda 1.3 estamos en línea. No olvidemos que ahí se acaban de adicionar los 9 meses posteriores. En la Ronda 1.4 estamos en medio, un poquito adelante, pero tenemos el vencimiento hasta el año 2022 o 2023. Y así vamos viendo cada una de las rondas doctora. Entonces la evaluación general estamos caminando en orden. Reitero, independientemente de lo que pudiéramos analizar vía cada uno de los contratos.

COMISIONADA, DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.-  
Correcto. Muchísimas gracias Leo. Es todo Comisionado  
Presidente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Sí. Comisionado Moreira.

COMISIONADO, DR. HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Un poquito siguiendo la línea de la doctora. En realidad, sí ha habido un intento de ir unificando las presentaciones de tal manera que podamos ir comparando. Desgraciadamente esto va a tomar un tiempo porque la mayor parte de las áreas de asignaciones son en desarrollo y la mayor parte de los contratos están en exploración. Pero yo creo que va bien y va bien el camino de juntarlas.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Bien, perfecto. Comisionado Martínez.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Nada más hacer el comentario de que aquí estamos viendo solamente contratos. Lo que corresponde a la lámina que tenemos ahí presentada es que va mal. Obviamente en algunos casos tienen el 100%, pero la mayoría tiene menos del 100%.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí doctor. Tienen menos del 100%, pero aún hay tiempo para poder hacerlas. Las que están por debajo aún tenemos espacio en el tiempo, en la línea, para poder ejecutarlas.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero a ver. Entonces déjeme ver si es la misma que yo estoy viendo aquí. A ver, esta que estamos viendo. Creo que la anterior era mejor, no sé si la puedes poner por favor, la que habla de la perforación de pozos.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Ahí está doctor, sí.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Esa de perforación de pozos. Pues vamos a ver entonces la Ronda 1.1, la verdecita que sería evaluación. Ahí ya se cumplió 100%. Esos son de los casos en donde sí se ha cumplido. Pero vamos por ejemplo al que dice migración, que es el primero en la parte de exploración, y trae 16%.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí, porque ahí tenemos 6 pozos doctor. Hemos hecho uno, pero el espacio, el cosito rojo todavía nos da oportunidad de dos años más adelante poder cumplir.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ok, entonces ahí no tenemos la claridad de qué está pasando, porque esos seis pozos seguramente están dentro de un cronograma.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí doctor, pero aquí la clave son los acuerdos. Los acuerdos que hemos sacado han modificado los espacios para recorrernos 124 días en casi todos los casos de exploración y 9 meses más en los casos de la ronda específica 1.3.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Entiendo. Pero si el operador tiene un espacio de tiempo para poder cumplir con un plan, con un programa de perforación, entonces pues siempre va a tener tiempo hasta que no se le venza. Un minuto antes va a tener tiempo de que no se le venza. Pero el operador trae un programa de perforación de pozos y aquí no estamos viendo ese porcentaje de avance. Estamos viendo el porcentaje de avance de los pozos perforados contra los que tiene que perforar. Y creo que la pregunta de la doctora Alma América es cómo vamos. Entonces yo estaba viendo mal la gráfica, porque no estoy realmente aquí viendo si va en 16% del plan. No es así, va en 16% del total que tiene que perforar. ¿Pero cómo van con el plan? Pues tú misma lo dices, pues depende de todos los acuerdos que hemos tenido. Habría que revisarlo.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí doctor, tendríamos que analizar cada uno de los planes. Nosotros hemos pedido, como usted bien dice, cada operador tiene obligación anual de perforar por decir un ejemplo. Ellos se comprometieron al año 2020,



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

si las perforaciones no se dieron o no se llevaron conforme lo que ellos comprometieron, nosotros en UATAC estamos pidiendo información del por qué no se llevaron. Independientemente de que a lo mejor después venga una modificación que permita subir esa perforación en otro momento del tiempo dentro de la línea, pero hoy todo ese trabajo está realizándose en UATAC. Dime por qué no cumpliste en el momento en el que te comprometiste hacerlo y/o sujeta tu situación si es acorde a los lineamientos a una modificación que te permita moverte en el tiempo conforme a lo que ustedes autorizan.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Totalmente de acuerdo. Pero entonces la conclusión es que de esta gráfica no podemos realmente observar pues cómo van. ¿No? Que sería realmente la pregunta de la doctora Alma América.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Si quisiéramos ser más específicos, no pudiéramos doctor, porque esta gráfica en avance en la ejecución va por ronda, que suma todos los compromisos por operador proyectados en el tiempo. Si ustedes quisieran ver alguno específico, tendríamos que abrir los 132 planes y decir, por ejemplo, Lukoil. Lukoil prometió un pozo en el año 2020 y no lo hizo, lo movió al 2021. Ese diríamos va mal, pero ya modificó. Entonces ya tiene permiso de la Comisión para poder hacerlo en el año siguiente. Así tendríamos que ir cada uno de los contratos plan por plan.

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- A mí me parece que, tal y como está presentado, está bien. Nada más hay que dejar claro es esta es una visión de cumplimiento de un lapso de tiempo. No es una visión de cumplimiento con respecto a un programa. Gracias, son todas las que traigo.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Es correcta doctor su apreciación. En el lapso del tiempo por ronda, que es como lo venimos presentando.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO, DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Exacto. Muchas gracias Comisionado Presidente, muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Leo, a mí me habías presentado, digo, me presentaste las desviaciones que habían de los contratos respecto a los planes y en función de eso se enviaron algunos oficios a los contratistas para que ellos aclaren y ellos solo digan por qué tuvieron esas desviaciones respecto a su plan. Una vez que ya tengamos las respuestas, que creo que estamos todavía recibiendo respuestas Leo, pues sería bueno a lo mejor adicionar esa información de las desviaciones en este reporte. A lo mejor de manera anual, no trimestral, pero a lo mejor este corte de 2020 que ya se hizo, pues sí, ya con las respuestas que ellos dieron a lo mejor presentarlo ya en el reporte del otro trimestre si es posible. Si no, en el otro. ¿Cómo ves?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Sí Presidente. Para nosotros es de gran interés que ustedes puedan conocer cuáles fueron las desviaciones a cada uno de los planes que autorizaron derivado de que pues en cada sesión en donde modificamos hablamos de que hay un cambio en el plan, pero no alcanzamos a ver claramente qué es lo que no se cumplió. Hoy, como bien comenta, han sido girados todos los oficios que corresponden a una desviación identificada por UATAC. Les dimos a los operadores como marca la ley 15 días para que nos manifestaran si es que hubo algún motivo correcto, permitido, normativo, para que ellos pudieran tener esos desfases. Si no es así, nosotros diremos no tuviste los elementos, lo traemos a su conocimiento y me agrada mucho la idea de poder presentárselos en el siguiente trimestre para que ustedes tengan esa foto de lo que los operadores nos están dando como razón en la desviación del plan. Y bueno, insisto, algunos a lo mejor van a llegar a una modificación que está autorizada, que ya se dio, pero en la desviación en un momento específico del compromiso que ellos tenían adquirido pues está cerrada.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Bien. ¿Cuándo vencen los 15 días hábiles que les dimos? ¿Ya fue esto o no?

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO.- Para todos los operadores que no tenían ampliación de los 124 días Presidente vencieron los últimos el 9 de abril, entregándonos en su gran parte información. Solamente tuvimos un operador que no nos dio nada, es Shandong. Para todos los demás estamos girando esta semana porque van en vencimientos escalonados, porque dimos aproximadamente cuatro meses. Entonces aquellos que vencían en diciembre, pero les dimos las prórrogas de 124 días, van a terminar en el transcurso de esta semana. Nosotros, así como terminen, estamos emitiendo los oficios y esos vendrán posteriores. Por ahí de mitad de mayo ya estaremos con su contestación resuelta al menos para el análisis de la UATAC.

COMISIONADO PRESIDENTE, MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien Leo, gracias. Pues muy bien. Si no hay más comentarios de los Comisionados, continuamos con el Orden del Día."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, adoptó el Acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.E.30.002/2020**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del Informe sobre seguimiento a las actividades de exploración y extracción en Contratos, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:22 horas del día 22 de abril de 2021, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Sesión Extraordinaria de 2021 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario Ejecutivo.

Rogelio Hernández Cázares  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Fernando Ruiz Nasta  
Secretario Ejecutivo

9.

9.

